



INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS ERASMUS PLUS

CONVOCATORIA DE ALUMNOS.

El proyecto entra en vigor el día 1 de junio. Por tanto, las movilidades de alumnos (tanto postituladas como de FCT) se seleccionarán durante dicho mes. Para ello, se realizarán los siguientes pasos:

1. **Día 1 de junio.** Publicación de plazas indicando el número disponible para alumnos postitulados y el número de plazas para alumnos FCT. Se indicarán las plazas por familia profesional y el destino.
2. La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios Erasmus Plus, en la web del IES y en las redes sociales. Para los alumnos de GM de distancia, se realizará además a través de la plataforma (encargándose de ello Jefatura de Estudios).
3. La convocatoria establecerá el plazo de inscripción. El alumno que presente su candidatura fuera de plazo estará a lo convenido en las normas de funcionamiento del programa.
4. Estando abierto el plazo de inscripción, la coordinadora Erasmus organizará una sesión informativa para explicar las movilidades y el proceso de inscripción. La publicación de dicha sesión se hará por los mismos cauces anteriormente descritos.
5. Todos los documentos necesarios para proceder a la inscripción estarán colgados en la web del IES (hoja de inscripción, baremo de méritos, normas de funcionamiento, declaración jurada, etc).
6. Durante este tiempo, se resolverán las dudas de los alumnos a través del correo electrónico, AUNQUE ante cualquier discrepancia, prevalecerá la información escrita publicada en la web.
7. La inscripción **deberá presentarse en la Secretaría del Centro con registro de entrada.** Todos los documentos oficiales deberán estar compulsados, de lo contrario, no serán admitidos. Para ello, se habilitará una carpeta en Secretaría para el Erasmus GM, DISTINTA de la carpeta de GS.
8. Una vez recogidos, se publicará listado provisional de candidatos, con posibles errores administrativos a subsanar.
9. Tras baremación, se publicará nuevo listado de alumnos provisionalmente seleccionados con plazo de reclamaciones. Dicho listado se hará efectivo tras el plazo de reclamaciones de no haber ninguna. En el caso de que la hubiere, se procederá a dar contestación a la misma y a publicar listado definitivo tras su resolución.